



REF. : Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO N° 3493

LONGAVI, 12 NOV. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento N° 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en materiales para reparación de vivienda


DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	APORTE
MARIA ALARCON GUZMAN	10.182.156-0	LLANO LAS PIEDRAS	DIEZ SACOS DE CEMENTO \$39.000

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social. SP4

Antes de comunicarse y archivers.


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)

M. Sancho/K. Cuevas

Distribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario